



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 01 de marzo de 2023.

Dictamen Técnico: DGTID/DT/230301002

LF.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 1, 16 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 3, 5 fracciones I, XI y XII, 7 fracciones I, X y XI, del Decreto de Creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, para la emisión de Dictamen Técnico para la modernización tecnológica, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos; derivado de la solicitud de dictamen presentada mediante el oficio SF/DA/0670/2023, con anexos de fecha 27 de febrero del 2023, por el(a) DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, recibida en la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital con fecha 28 de febrero de 2023, correspondiente a la viabilidad técnica del proyecto **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, UTILIZADOS EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**, que fue remitido al área técnica especializada de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital para su respectivo análisis y dio curso bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Para la justificación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos, se tiene por presentado con la correcta formalidad la solicitud de Dictamen Técnico debidamente requisitada asignándosele, mediante el Sistema de Control de Dictámenes Técnicos (SICODI), el número de folio 11400223-1132 de fecha 01 de marzo de 2023.



SECRETARÍA DE FINANZAS
OAXACA

SEGUNDO. La Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, es competente para conocer de la viabilidad de las solicitudes de Dictamen Técnico, realizadas por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, según las facultades conferidas en los artículos 16 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; artículos 3, 5 fracciones I, XI y XII, 7 fracciones I, X y XI del Decreto de Creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital. -----

TERCERO. La estructura programática de la SECRETARÍA DE FINANZAS, se estableció con el fin de garantizar que la inversión se realice ordenadamente, por lo que el proyecto o solicitud motivo de este dictamen técnico contribuye con el(los) programa(s) ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN. -----

CUARTO. Las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos, que sean adquiridos o contratados, deberán cumplir con las medidas necesarias y los estándares de calidad que protejan la seguridad de las personas, la salud humana y el medio ambiente, por lo que se consideran motivo de éste dictamen de estricta observancia lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o sus equivalentes, para la seguridad y calidad de conformidad con los lineamientos de solicitud y emisión de dictamen técnico, requerido por el(a) DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

QUINTO. La Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, advierte la complejidad de la información tecnológica en las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos requeridos por el (a) L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, en ese sentido, el Área Técnica Especializada se avocó al conocimiento y estudio del contenido de la solicitud realizada por lo cual se detalla a continuación respecto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios informáticos solicitadas por la Dependencia: -----

IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Toner	20



TECNOLOGÍAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
E INNOVACIÓN DIGITAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OAXACA

Tecnología Láser

SICIPO 17401, 14278, 17252, 14131, 14216, 15563, 17395, 17323, 17244, 17348, 17325, 14174, 14147, 14190, 14338, 17358, 14198, 14238, 752601, 17291.

Calidad Original

Modelo del consumible CE255A

Marca del consumible HEWLETT PACKARD

Marca de la impresora HEWLETT PACKARD

IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Toner	20
<p>Tecnología Láser</p> <p>SICIPO 14955, 15015, 14711, 14330, 14963, 15395, 15411, 15424, 15327, 14984, 14951, 15017.</p> <p>Calidad Original</p> <p>Modelo del consumible CB435A</p> <p>Marca del consumible HEWLETT PACKARD</p> <p>Marca de la impresora HEWLETT PACKARD</p>	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Toner	20
<p>Tecnología Laser</p> <p>SICIPO 405258, 14883, 16396, 404843, 5615, 15206, 14628, 15791, 14193, 14179, 16894, 17030, 17128, 14089, 15765, 14108, 16921.</p> <p>Calidad Original</p> <p>Modelo del consumible Q5949A</p> <p>Marca del consumible HEWLETT PACKARD</p> <p>Marca de la impresora HEWLETT PACKARD</p>	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Toner	20



Tecnología Láser SICIPO 17825, 14983, 14983, 15007, 15176. Calidad Original Modelo del consumible Q7553A Marca del consumible HEWLETT PACKARD Marca de la impresora HEWLETT PACKARD	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO Toner	CANTIDAD 15
Tecnología Láser SICIPO 876065, 875885, 875887, 875889, 955535. Calidad Original Modelo del consumible CE226A Marca del consumible HEWLETT PACKARD Marca de la impresora HEWLETT PACKARD	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO Toner	CANTIDAD 15
Tecnología Láser SICIPO 876991, 870994, 871666, 872772, 876989, 870993, 877117, 877111, 877109, 877107, 877115, 877116, 877110, 877114, 877122. Calidad Original Modelo del consumible CF279A Marca del consumible HEWLETT PACKARD Marca de la impresora HEWLETT PACKARD	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO Otros	CANTIDAD 50
Descripción BOTE DE AIRE COMPRIMIDO DE FÁCIL APLICACIÓN, LIBRE DE CFC'S, ENVASADO CON PRESIÓN ALTA Y BAJA DE 160 A 170 LIBRAS DE PRESIÓN LIBRE, INCLUYE 1 TUBO APLICADOR DE EXTENSIÓN,	



OAXACA

PRESENTACIÓN DE 600 ML, NO INFLAMABLE.	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO Otros	CANTIDAD 9
Descripción DISCO CD-R VIRGEN REGRABABLE DE 5 ¼ CON 700 MB Y VELOCIDAD MÁXIMA DE 52X 80 MINUTOS DE AUDIO, COMPATIBLES CON CD-R Y CD-RW PAQUETE CON 50 PIEZAS.	
IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO Otros	CANTIDAD 9
Descripción DISCO DVD REGRABABLE DE 5 ¼ DE 4.7 GB, 120 MINUTOS DE VIDEO GRABACIÓN COMPLETA A 16X / TINTA DE GRABACIÓN AZO / COMPATIBLE CON DVD-ROM Y REPRODUCTORES DVD / SIN PRESENTACIÓN DE 50 PIEZAS.	

De conformidad a las descripciones, lo solicitado cumple con las características de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos, que corresponden a los objetivos del proyecto que nos ocupa;-----

De lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:-----

DICTAMEN TÉCNICO:

I.- En virtud de considerar suficientes las necesidades técnicas expuestas, es **PROCEDENTE** técnicamente la adquisición de los bienes y consumibles informáticos. ---

II.- Las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos, que se obtengan deberán cubrir específicamente las mismas características detalladas en el presente Dictamen Técnico, en caso contrario carecerá de toda validez ante las instancias correspondientes; procediéndose de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.-----



III.- La emisión del presente Dictamen Técnico no exime de responsabilidad a la Dependencia o Entidad del procedimiento de adquisición previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente y en las demás disposiciones aplicables. --

IV.- El presente Dictamen Técnico sólo ampara las características técnicas de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios tecnológicos solicitados mediante oficio SF/DA/0670/2023, no debe considerarse como documento justificativo para ejercer recursos, realizar transferencias o comprobar gastos. -----

V.- Las consideraciones técnicas que soportan la elaboración de este dictamen han sido elaboradas, supervisadas y aprobadas por el personal adscrito al Área Técnica Especializada de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital. -----

VI.- El presente dictamen es válido únicamente en original, emitido y firmado por el Director General de Tecnologías e Innovación Digital, y cuya vigencia será de cuatro meses a partir de la fecha de emisión del mismo. -----

**DICTAMINADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL**

**M.T.I. MOISÉS JUÁREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL**

C.c.p. Expediente.

MJR/jms/jmcs